

Data 09 MAYO 2011

EIXIDA 1712

Valencia a 9 de mayo de 2011

Apreciados amigos:

En relación con el Informe de Conservación del Edificio (ICE), se publicó el pasado 3 de mayo el Decreto 43/2011, de 29 de abril, del Consell por el que se modifican los Decretos 66/2009 y 189/2009, por los que se aprobaron respectivamente, el Plan Autonómico de Vivienda y el Reglamento de Rehabilitación, cuya entrada en vigor está prevista para el 3 de junio de 2011.

Las principales novedades que se incluyen afectan de forma directa al ICE. A partir de la entrada en vigor del mencionado Decreto, el ICE formará parte de la documentación que los promotores/comunidades de propietarios, deben entregar para solicitar las ayudas de rehabilitación.

Ello significa que se plantea una nueva modalidad de funcionamiento: los Servicios Territoriales NO realizarán el encargo de los ICEs, ni estos se subvencionarán a través de los Colegios Profesionales tal y como se venía haciendo hasta el momento.

Con ello se pretende agilizar la tramitación de los expedientes de rehabilitación, ya que el ICE lo aportan los promotores que deben seleccionar al técnico que consideren y asumir sus costes. Dichos costes serán integrados en el presupuesto protegido de las actuaciones de rehabilitación, y cuentan, en todo caso en elementos comunes, con una ayuda objetiva del 30% y hasta 4.600 € por vivienda. Al mismo tiempo el ICE tendrá una validez de 5 años para poder solicitar las ayudas.

Otra novedad viene referida a la posibilidad de iniciar las obras de rehabilitación, siempre que se hayan solicitado las ayudas y se acredite que el ICE está realizado.

Con respecto al "nuevo" ICE, se han introducido una serie de cambios que incorporan la evaluación energética de los edificios a inspeccionar, habiéndose desarrollado por el Instituto

Valenciano de Edificación la adaptación a esta nueva prestación del ICE y que ya se encuentra disponible para su descarga tanto en la web del IVE <http://www.five.es/publicaciones.php> como en la de la Conselleria <http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=72928&idioma=C>. y que entrará en vigor el mismo 3 de junio de 2011.

En este sentido se están preparando desde la Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos con el Instituto Valenciano de Edificación unos cursos para todos los técnicos interesados en conocer esta nueva versión del ICE y evaluación energética de los edificios, y que en breve nos pondremos en contacto con los Colegios Profesionales para su organización.

Finalmente, se está trabajando para que los profesionales puedan tramitar telemáticamente los ICEs: esto es, que una vez realizados y de acuerdo con el procedimiento que se establezca, podrán cargar el ICE a través de la web de la Conselleria con la doble finalidad de agilizar la tramitación administrativa, y posibilitar la disponibilidad de los datos para el conocimiento del estado de la edificación.

Con todos estos cambios, confiamos en poder agilizar y apoyar a dinamizar las actuaciones de rehabilitación de edificios.

En cualquier caso, estaremos en contacto para organizar los cursos y quedo a vuestra disposición.

Un cordial saludo.



J. Alberto Sanchis Cuesta

Jefe del Observatorio Valenciano de Vivienda

D.G. de Vivienda y Proyectos Urbanos

Conselleria de medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda